

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
8 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: inglés

Quinto período de sesiones

La Haya
23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006

**Estados financieros correspondientes al período comprendido
entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005**

Índice

Carta de envío	4
Dictamen de auditoría	5
Estado financieros	
Estado I: Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2005.....	19
Estado II: Estado de activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2005.....	20
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2005.....	21
Estado IV: Estado de consignaciones para el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005	22
Cuadro 1: Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2005	23
Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2005	24
Cuadro 3: Estado de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2005	27
Cuadro 4: Estado de los superávits de las corrientes de efectivo al 31 de diciembre de 2005	28
Cuadro 5: Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2004	31
Cuadro 6: Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2005	32
Cuadro 7: Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2005	35
Notas a los estados financieros	36
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos.....	37
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros	37
3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)	43
4. Fondo General y Fondo de Operaciones.....	45
<i>Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos diversos</i>	45
<i>Cuadro 2: Detalles de los gastos</i>	45
<i>Cuadro 3: Detalles de las otras cuentas por cobrar</i>	47
<i>Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar</i>	47
5. Fondos fiduciarios	48
6. Bienes no fungibles.....	48
<i>Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles</i>	49
<i>Cuadro 6: Resumen de los bienes no fungibles financiados por otras fuentes</i>	49
7. Pagos graciabiles.....	50
8. Personal proporcionado gratuitamente	50
9. Pasivo contingente	50
10. Lesiones en actos de servicio.....	50
11. Contribuciones en especie	50
12. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	50

Carta de envío

30 de marzo de 2006

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

(firmado) Bruno Cathala
Secretario

Sir John Bourn
Contralor y Auditor General
Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres SW1W 9SP
Reino Unido

Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005

Dictamen de Auditoría

A la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional

He examinado los estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, los cuadros 1 a 7 y las notas explicativas 1 a 12 de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2005.

Responsabilidades respectivas

Estos estados financieros son responsabilidad del Secretario de la Corte de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero. Mi responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre los mismos sobre la base de mi auditoría realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Financiero.

Base del dictamen

Efectué mi auditoría de conformidad con las normas comunes de verificación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con arreglo a las normas internacionales de auditoría. Dichas normas me exigen que planifique y realice la auditoría para obtener garantías razonables de que no existen errores de fondo en los estados financieros. Una auditoría incluye el examen, a título de verificación, y según el Auditor lo estime necesario de acuerdo con las circunstancias, de los comprobantes que respaldan los montos y los datos indicados en los estados financieros. La auditoría incluye además la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas realizadas por el Secretario de la Corte, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría aporta una base razonable para el dictamen de auditoría.

Dictamen

A mi juicio, estos estados financieros reflejan de forma fidedigna, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de la Corte Penal Internacional establecidas en la nota 2 a los estados financieros.

Además, en mi opinión, las transacciones de la Corte Penal Internacional que comprobé como parte de mi auditoría, están conforme en todos los aspectos importantes con el Reglamento Financiero así como con la autoridad legislativa.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero he redactado además un informe detallado de mi auditoría.

(firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Londres, 25 de julio de 2006

Informe del Auditor Externo 2005

Corte Penal Internacional

Índice

	<i>párrafos</i>
Resumen	1 a 15
Conclusiones detalladas	16 a 42
Resultados financieros	
- Ingresos y gastos	
- Recaudación de cuotas	
Cuestiones de gestión financiera	
- Plan de pensiones de los magistrados	
- Control financiero	
- Marco y vigilancia presupuestarios	
- Revisión de la supervisión interna	
Normas de presentación de los informes financieros	43 a 47
Progresos en la aplicación de las recomendaciones de 2004	48 a 58
Agradecimiento	59
Alcance y enfoque de la auditoría	Anexo I

Resumen

En esta sección del informe se resumen:

- Los resultados generales de la auditoría: un dictamen de la auditoría sin reservas
- Los resultados financieros
- Las cuestiones de gestión financiera
- Las normas de presentación de informes financieros
- Los progresos en relación con las recomendaciones del año anterior.

Resultados generales de la auditoría

1. Hemos llevado a cabo una auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional con arreglo al Reglamento Financiero y de conformidad con las normas comunes de verificación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con arreglo a las normas internacionales de auditoría. He presentado un dictamen separado de auditoría en relación con los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

2. **El examen de auditoría no ha revelado ningún error ni falencia que consideremos que afecten la exactitud, la integridad y la validez de los estados financieros en su conjunto, y he presentado un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2005.**

3. Las observaciones y recomendaciones resultantes de la auditoría se reseñan en forma resumida más adelante. En la sección del presente informe titulada Conclusiones detalladas del informe figura un análisis más detallado de las cuestiones clave.

Principales conclusiones y recomendaciones

Resultados financieros

4. Las conclusiones detalladas del presente informe constituyen un comentario sobre la situación financiera de la Corte. En el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2005, la Corte registró un superávit de 4,2 millones de euros en comparación con un superávit de 10,4 millones de euros en 2004. El superávit registrado 2005 es en cifras netas, después de tener en cuenta la asignación prevista para el plan de pensiones de los magistrados por valor de 8 millones de euros. Los ingresos y los gastos de la Corte aumentaron en proporción al incremento de sus actividades. Los ingresos aumentaron como resultado del aumento de las cuotas de los Estados Partes y de unos intereses más elevados. Los gastos también aumentaron como resultado del aumento de los costos de personal, incluida la asignación prevista para el plan de pensiones de los magistrados.

5. Los activos totales aumentaron en 17,2 millones de euros. Este aumento se debe principalmente al incremento de los depósitos en efectivo y a plazo fijo, por valor de 11,2 millones de euros, de las cuotas por recibir que ascienden a 4,8 millones de euros. Los pasivos totales aumentaron en 8,1 millones de euros debido a la asignación de una partida

de 8 millones de euros para el plan de pensiones de los magistrados, así como al aumento de las obligaciones por liquidar.

Cuestiones de gestión financiera

6. La Asamblea de los Estados Partes aprobó una resolución en su cuarto período de sesiones en 2005 en la que exigía que la Corte utilizase su superávit de ingresos sobre los gastos en 2005 para financiar las obligaciones acumuladas a fines de 2005 y 2006 respectivamente, en relación con el plan de pensiones de los magistrados. La Corte obtuvo una estimación actuarial de estas obligaciones y creó una asignación a tal efecto a fines de 2005, con una reserva para financiar las crecientes obligaciones previstas en 2006. La asignación prevista y la reserva en el balance general ha utilizado el excedente obtenido en 2005 de acuerdo con la resolución.

7. Como parte de nuestra de auditoría revisamos los controles financieros en general. Llegamos a la conclusión de que los controles financieros internos operaban generalmente con eficacia en las diferentes cuentas verificadas; y con las garantías obtenidas de las verificaciones detalladas consideramos que había pruebas suficientes en apoyo de nuestro dictamen de auditoría. En los párrafos 26 a 29 indicamos que algunas mejoras podrían hacerse para fortalecer los controles internos.

8. Los progresos de la Corte para mejorar el marco presupuestario y el proceso de vigilancia han sido limitados. Con la introducción del sistema informativo SAP para la contabilidad financiera y la gestión de la información en la Corte, los recursos se centraron en asegurar la exactitud de la transferencia de los datos a este nuevo sistema y, en consecuencia, se retrasó la aplicación de los módulos para el marco y vigilancia del presupuesto. Sin embargo, la Corte está desarrollando un sistema que permitirá el análisis del presupuesto y la conversión de los datos totales en transacciones detalladas.

9. La Oficina de Auditoría Interna de la Corte siguió desarrollándose, y hasta la fecha ha preparado tres informes de auditoría completos. Esta Oficina ha preparado un programa de trabajo de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada en 2005. Se registraron algunas demoras en dar forma final a los proyectos de informe. Cada una de las revisiones llevadas a cabo por la Oficina de Auditoría Interna ha suscitado cuestiones importantes y ha revelado que algunos controles internos podrían fortalecerse. Instamos a la Corte a que formule un plan de acción para tener en cuenta las conclusiones de cada examen.

Normas de presentación de informes financieros

10. La eficacia e integridad de los informes financieros presentados, y en consecuencia de la rendición de cuentas, es un elemento importante de una buena gestión. Para su modelo de presentación de informes financieros, la Corte se ajusta a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. En noviembre de 2005, el Comité de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Gestión tomó la decisión de adoptar las Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS) para la preparación de los estados financieros de las Naciones Unidas a partir del 2010, a reserva de la aprobación de la Asamblea General en 2006. Esto permitirá que la presentación de informes financieros a la Asamblea de los Estados Partes sea mejor, más completa, más transparente, más coherente y más útil. Los requisitos para la presentación de los informes financieros exigidos por IPSAS son más estrictos que las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La Corte podría considerar la posibilidad de aprobar las normas IPSAS; y hemos recomendado que la Corte prepare una estrategia y un plan de trabajo detallado a fin de introducir el sistema IPSAS a partir de 2010.

Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

11. Por lo que respecta a las cuestiones de gestión, aunque la Corte creó un Comité de Supervisión en 2005, este Comité carece de una representación externa independiente, que representaría la práctica ideal para los comités de auditoría, y su aportación al proceso actual de supervisión podría ser la misma que la del Consejo de Coordinación, que refleja una representación similar. Instamos a la Corte a que siga desarrollando el Comité de Supervisión introduciendo una mayoría de miembros independientes del exterior.

12. El Consejo de Coordinación, en el que están representados el Presidente, el Fiscal y el Secretario de la Corte, ha permitido abordar los aspectos de rendición de cuentas que planteamos en nuestro informe de 2004 y, en particular, las responsabilidades relativas a la preparación y supervisión del presupuesto y a la presentación de informes financieros corresponde más claramente al Secretario de la Corte.

13. En nuestro informe de 2004 incluíamos una recomendación para que se estableciera un proceso sistemático de evaluación de los riesgos, un estado relativo al control interno y una política de alerta de posibles riesgos. Todavía deben hacerse nuevos progresos en estas esferas.

14. En nuestro informe de 2004 recomendamos que la Corte elaborase un plan de adquisiciones que permitiese utilizar mejor los recursos durante el año. Los progresos a este respecto han sido limitados. La Corte sigue concentrando el máximo de adquisiciones al final del año. Esto puede suponer una sobrecarga administrativa y podría dar lugar a decisiones que no sean las más acertadas. Instamos a la Corte a que gestione las adquisiciones con mayor eficiencia para evitar una acumulación innecesaria de gastos a fin de año.

15. Acogemos con satisfacción la creación de la Junta de Fiscalización de Bienes para autorizar la cancelación de activos perdidos o dañados y vigilar y proteger los activos de la Corte.

Conclusiones detalladas

En la presente sección del informe se resumen:

- Los resultados financieros de 2005
- Cinco recomendaciones sobre cuestiones de gestión financiera
- Una recomendación sobre la utilización de normas internacionales de contabilidad
- Tres recomendaciones para impulsar los progresos realizados por la Corte en relación con anteriores observaciones de auditoría.

Resultados financieros

Ingresos y gastos

16. Los estados financieros indican que en 2005 los ingresos aumentaron de 53,9 millones de euros a 68 millones de euros, un aumento de un 26 por ciento aproximadamente. Este importante aumento obedece al incremento de las cuotas, de 53,1 millones de euros a 67,9 millones de euros, y al aumento de los intereses, de 719.000 euros a 1,1 millones de euros. El nivel de las cuotas lo fija la Asamblea de los Estados Partes sobre la base de los gastos presupuestados para la Corte.

17. La Corte realizó unos gastos totales de 63,8 millones de euros en 2005, en comparación con 43,5 millones de euros en 2004. Este aumento de los gastos se explica por el incremento de los gastos de personal, de 22,5 millones de euros en 2004 a 32,9 millones de euros en 2005, ya que la Corte siguió contratando personal para llevar a cabo toda la gama de sus funciones. El aumento restante en los gastos se debió a la creación de una asignación para las pensiones de los magistrados, que ya hemos examinado y que comentamos más adelante.

18. Los gastos de viajes y atenciones sociales aumentaron de 1,1 millones de euros en 2004 a 2,6 millones de euros en 2005, debido en gran parte al costo adicional que supuso la creación de oficinas exteriores en Uganda, el Chad y Sudán. Los gastos de funcionamiento también aumentaron en 800.000 euros, de acuerdo con la continua expansión de la Corte.

19. Como parte de nuestra auditoría examinamos todos los saldos importantes de ingresos y gastos y nos aseguramos de que había pruebas suficientemente fiables para confirmar los ingresos y gastos registrados en los estados financieros de la Corte así como los movimientos de ingresos y gastos entre 2004 y 2005.

Cobro de las cuotas

20. La Corte recaudó el 82,3 por ciento de las cuotas en 2005, en comparación con el 81 por ciento en 2004. Además, la Corte recibió cuotas atrasadas por valor de 6,6 millones de euros, es decir un 64 por ciento de las cuotas atrasadas a comienzos de 2005. El valor total de las cuotas pendientes al 31 de diciembre era de 15,1 millones de euros.

21. En el informe del Auditor Externo para 2004 destacábamos el riesgo y las consecuencias negativas para las corrientes de efectivo si las cuotas no se recibían inmediatamente. Aunque se han registrado ligeras mejoras en la recaudación de las cuotas, el nivel global de cuotas recibidas sigue siendo un aspecto que merece a nuestro juicio una vigilancia continua.

Cuestiones de gestión financiera

Plan de pensiones de los magistrados

22. La Asamblea de los Estados Partes aprobó una resolución en su cuarto período de sesiones, en diciembre de 2005, en el sentido de que el plan de pensiones de los magistrados se contabilizase y financiase con arreglo a un sistema de capitalización. Posteriormente la Corte obtuvo una estimación actuarial de Ernst & Young que indicaba que las obligaciones acumuladas en concepto de pensiones desde el comienzo del plan en marzo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005 se elevaba a 5,6 millones de euros y que las obligaciones estimadas para este año hasta el 31 de diciembre de 2006 representaban otros 2,4 millones de euros. La resolución pedía a la Corte que utilizase los ahorros de 2005 para financiar las obligaciones acumuladas hasta fines de 2006.

23. En el estado de ingresos en 2005 se ha añadido un cargo de 5,6 millones de euros y en el balance general se ha previsto una consignación por una cantidad equivalente. La Asamblea decidió que las obligaciones estimadas por concepto de pensiones para 2006 se financiasen con los ahorros de 2005 y, en consecuencia, de acuerdo con la estimación actuarial de 2,4 millones de euros para 2006, también se ha cargado esta cantidad al estado de ingresos de 2005, utilizando así los ahorros disponibles en dicho año. En el balance general se ha creado una reserva para poder arrastrar esta cantidad a 2006, en que constituirá un crédito.

24. Hemos examinado la estimación actuarial de las obligaciones acumuladas y las hipótesis correspondientes. Consideramos que las estimaciones de las obligaciones por concepto de pensiones a fines de 2005 y 2006 son razonables. También hemos examinado el método contable y estamos de acuerdo en que se ha establecido debidamente una asignación

para hacer frente a futuras obligaciones, y que así se ha hecho constar en los estados financieros.

25. La Corte está estudiando la forma de administrar el plan de pensiones y espera presentar una propuesta a la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2006. La Corte decidirá entonces si este plan se ha de administrar internamente o si se debe subcontratar. Esperaremos el resultado de esta decisión para confirmar que se hacen las presentaciones oportunas en los estados financieros de años futuros a fin de informar debidamente sobre la gestión del plan de pensiones y el valor de las contribuciones y los pagos con arreglo al plan.

Recomendación 1:

Dado que el tiempo pasa, recomendamos que la Corte haga todo lo posible para organizar la administración del plan de pensiones de los magistrados y disponer una evaluación actuarial completa cuando se designe al administrador del plan.

Control financiero

26. Como parte normal de nuestro trabajo, llevamos a cabo un examen de los controles financieros internos y llegamos a la conclusión de que, en general, estos controles se aplicaban eficazmente durante el año. Observamos que en algunos aspectos podrían introducirse mejoras para fortalecer los controles existentes.

27. En un caso, el personal de finanzas realizó los cálculos manualmente utilizando una planilla electrónica, sin que se llevase a cabo ningún examen administrativo formal de las fórmulas utilizadas. Resultó que estos cálculos adolecían de pequeños errores. Tampoco había indicios de auditoría que confirmasen si los posibles cambios en los datos de esta planilla de cálculo estaban debidamente autorizados. Recomendamos que se lleven a cabo las verificaciones a nivel adecuado para garantizar que los ajustes manuales sean exactos y estén autorizados.

28. Llevamos a cabo un examen de los nuevos procedimientos adoptados para la plantilla de personal a raíz de la introducción del sistema SAP. Observamos que si bien existían muchos controles en algunos casos no había pruebas de que estos controles operasen eficazmente. Por ejemplo, los procedimientos de verificación y confirmación para el registro de datos no estaban codificados.

29. Asimismo, deben fortalecerse los procedimientos para garantizar la integridad de los datos existentes, revisando a tal efecto la preparación y gestión de los informes de excepción. Observamos que no se habían incluido estas opciones en el módulo de plantilla SAP por lo que no se disponía de los informes correspondientes para su examen por la administración.

Recomendación 2:

Recomendamos que se lleven a cabo diversos controles de gestión para verificar la exactitud de los datos introducidos en las planillas de cálculo y otros sistemas, como el sistema de nómina SAP.

Recomendación 3:

Recomendamos que la Corte se asegure de que la administración examina normalmente los informes de excepción para verificar los cambios y confirmar la exactitud de los datos existentes.

Marco y vigilancia presupuestarios

30. En nuestro informe sobre los estados financieros correspondientes a 2004 recomendamos que la Corte debía establecer un marco clave y sistemático para el control y la vigilancia presupuestarios a fin de permitir una información presupuestaria y un análisis de las variaciones integrados.

31. La Corte ha introducido el sistema de información SAP para la gestión financiera y este sistema se aplicó para la sección del presupuesto durante la segunda mitad de 2005. Durante nuestra auditoría observamos que el equipo encargado del presupuesto, en colaboración con los contratistas del sistema SAP, estaban tratando de elaborar informes adecuados para que los gestores de los programas pudieran tener acceso a ellos en línea.

32. Aunque algunos informes estaban aplicando el sistema SAP, dependían de los datos financieros incorporados en el sistema SAP del libro mayor. El sistema SAP del libro mayor no funcionó con independencia hasta 2006 sino que funcionó paralelamente con el anterior sistema SUN durante 2005 sobre la base de los datos facilitados por el sistema SUN. Los datos del sistema SUN no se habían completado siempre oportunamente para producir informes precisos en el sistema SAP.

33. Investigamos las razones de las demoras en la preparación de informes presupuestarios significativos con el sistema SAP y llegamos a la conclusión de que, al haberse introducido el sistema SAP en toda la Corte en 2005, se había dado prioridad a la transferencia de datos de los saldos de apertura del sistema SUN al sistema SAP. La Corte centró la atención en el logro de este objetivo fundamental y, en consecuencia, se registraron algunas demoras en la transferencia de datos financieros suficientes para preparar los informes financieros. Como los informes presupuestarios producidos con el sistema SAP no eran completos, el equipo encargado del presupuesto efectuó controles adicionales de la ejecución del presupuesto durante el año.

34. Además, la Sección de Finanzas preparó informes mensuales de la utilización de créditos que indicaban los gastos en relación con el presupuesto, destinados a los gestores de los programas, aunque sin exigir que los gestores los examinasen a investigasen las variaciones entre el presupuesto y los gastos reales.

35. La Corte está preparando un sistema de presupuestación que permitirá comparar los presupuestos con los resultados del año anterior y con los resultados del año actual hasta la fecha. Esto permitirá a los encargados de vigilar al presupuesto controlar no sólo los gastos totales sino también los gastos a nivel de los programas y las transacciones.

36. Este sistema de presupuestación se encuentra en una fase inicial, y la Corte espera que esté listo para su utilización en noviembre de 2006. Nos satisface esta medida y examinaremos los progresos realizados y los resultados obtenidos durante nuestra auditoría de los estados financieros de la Corte correspondientes a 2006.

Recomendación 4:

Instamos a la Corte a que acelere el desarrollo del sistema de control presupuestario a fin de que este sistema esté a disposición de los gestores del presupuesto antes de fin de año. Esto permitirá a los gestores del presupuesto utilizar los recursos con mayor eficacia gracias a un control más detallado.

Revisión de la supervisión interna

37. En nuestro informe correspondiente a 2004 observamos los progresos realizados por la Corte para establecer la Oficina de Auditoría Interna y adoptar un programa de trabajo

basado en los riesgos. En junio de 2005 la Oficina de Auditoría Interna preparó un programa actualizado de trabajo basado en los riesgos para un período de 18 meses hasta diciembre de 2006, que contó con el apoyo del Comité de Supervisión.

38. La Oficina de Auditoría Interna ha llevado a cabo exámenes globales de rendimiento en las siguientes esferas:

- recursos humanos
- el sistema SAP
- medidas internas de seguridad

39. Observamos que se habían producido demoras en la finalización de los proyectos de informes internos de auditoría. En cada uno de los exámenes llevados a cabo por la Oficina de Auditoría Interna se determinaron cuestiones importantes y controles internos que podrían fortalecerse. Es importante que la Corte considere estos aspectos y garantice la adopción de medidas adecuadas para fortalecer oportunamente los controles internos necesarios. Instamos a la Corte a que prepare un plan de acción para impulsar la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna.

40. La Oficina de Supervisión Interna tiene intención de llevar a cabo actividades en las siguientes esferas en 2006:

- establecimiento de oficinas exteriores
- gestión de activos
- confidencialidad

41. Siempre que sea posible utilizaremos los trabajos de la Oficina de Auditoría Interna para obtener garantías por lo que respecta a la información presentada en los estados financieros. Por ejemplo, pensamos llevar a cabo una auditoría de la tecnología de la información del sistema SAP en 2006 ya que estados financieros para ese año se prepararán con arreglo a este sistema. En la planificación de nuestra labor de auditoría nos basaremos en las conclusiones del Auditor Interno y tendremos en cuenta sus documentos de trabajo para evitar toda duplicación de esfuerzos.

42. Nos consta que la Corte dispone actualmente de un sistema de auditoría interna que puede utilizarse para abordar las cuestiones de control interno. Seguiremos en contacto con la Oficina de Auditoría Interna para informar nuestra labor y cuando sea posible utilizar la información recogida durante los exámenes de esta oficina.

Recomendación 5:

Recomendamos que el Secretario de la Corte elabore un plan de acción para cada uno de los exámenes que lleve a cabo el Auditor Interno y que este plan de acción se aplique a los aspectos pertinentes de la Corte a los que se refieran las conclusiones.

Normas de presentación de los informes financieros

43. Los estados financieros de la Corte se preparan de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). En noviembre de 2005, el Comité de Alto Nivel del Secretario General sobre Gestión tomó la decisión de adoptar las Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS) para preparar los estados financieros de las Naciones Unidas a partir de 2010, a reserva de la aprobación de la

Asamblea General en 2006. Los requisitos para la preparación de informes financieros de las normas IPSAS son más estrictos que los de las normas UNSAS.

44. La aprobación por los organismos de las Naciones Unidas de un marco de contabilidad independiente, reconocido y comúnmente aceptado es una medida acertada que acogemos complacidos. La aplicación de unas normas internacionales independientes permitirá mejorar la comparabilidad entre los resultados financieros de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y al mismo tiempo dará lugar a una preparación de informes financieros más coherentes, más fáciles de comprender y más informativos en la organización interesada. La aplicación de unas prácticas contables y de unas normas de presentación de informes independientes y generalmente aceptadas contribuirá a demostrar de manera visible un elevado nivel de gestión financiera y promoverá la transferencia, la rendición de cuentas y la buena gestión.

45. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre normas contables, en el que están representados los organismos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, ha reconocido que la adopción del sistema IPSAS permitirá también mejorar la información financiera, facilitar la gestión financiera, mejorar la gestión basada en los resultados en su caso y promover la calidad y credibilidad de los informes financieros.

46. Los Auditores Externos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, están dispuestos a apoyar a las organizaciones para pasar al sistema IPSAS y a ofrecer asesoramiento y apoyo compatible con la función independiente de supervisión del Auditor Externo.

47. La Corte podría considerar la posibilidad de adoptar el sistema IPSAS; y debería también considerar la posibilidad de elaborar un proyecto de plan adecuado y evaluar las necesidades y recursos necesarios, en particular por lo que respecta a conocimientos, técnicas, tecnologías de la información y capacitación en su caso.

Recomendación 6:

Recomendamos a la Corte la adopción de las normas independientes de contabilidad IPSAS como marco adecuado para la presentación de informes financieros, y recomendamos asimismo que la Corte prepare una estrategia detallada a tal efecto.

Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

Comité de auditoría

48. En nuestro informe correspondiente a 2004 recomendamos que la Corte estableciera un comité de auditoría independiente. La Corte Penal Internacional creó un Comité de Supervisión integrado por el Presidente, el Fiscal, el Secretario de la Corte y el Director de Auditoría Interna en calidad de secretario del comité. Este comité no tiene ninguna representación independiente exterior y no se ocupa directamente del proceso de auditoría externa. En este sentido, el Comité de Supervisión no desempeña plenamente la función que debería asumir un comité independiente de auditoría. La Corte está revisando las disposiciones adoptadas hasta la fecha para establecer un comité independiente, medida que acogemos con satisfacción. En el momento de llevar a cabo nuestra auditoría no estaba claro si el Comité de Supervisión se ampliaría y convertiría en un comité independiente de auditoría o si se constituiría un nuevo comité.

Recomendación 7:

Recomendamos que la Corte establezca un comité de auditoría independiente con una mayoría de representantes independientes del exterior. Este comité de auditoría debería centrarse en promover un eficaz control interno; ofrecer la posibilidad de utilizar de manera óptima los recursos de garantía; vigilar el resultado de las auditorías internas y externas; y evaluar la eficacia de la gestión de riesgos.

Gestión de riesgos

49. También formulamos recomendaciones sobre la forma de mejorar la gestión de riesgos en nuestro informe correspondiente a 2004. La Corte Penal Internacional carece de un enfoque global y sistemático de la gestión de riesgos a nivel estratégico. En la medida en que facilita a los administradores su función de control y gestión interna, un sistema formal de gestión de riesgos contribuye a una gestión eficaz en general y puede ser utilizado para ofrecer garantías a la Asamblea de los Estados Partes de que la evaluación y gestión de los riesgos de la Organización por parte de los administradores es eficaz. En 2006, la Corte está preparando un sistema para mejorar la planificación estratégica, y la gestión de riesgos se incorporará a este proceso. Seguiremos evaluando los progresos realizados durante nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes a 2006.

Recomendación 8:

Recomendamos que como parte del proceso de planificación estratégica, la Corte determine los riesgos y elabore un registro de riesgos que serviría de base para la gestión de los riesgos en caso de que lleguen a producirse así como de su impacto. La Corte debería asimismo designar gestores de riesgos para que esta actividad tenga un nivel aceptable. El registro de riesgos debería revisarse y actualizarse regularmente.

Declaración de control interno

50. La Corte no ha preparado una declaración de control interno para 2005. Sin embargo, está examinando la posibilidad de adoptar sistemas para asegurar debidamente el apoyo a una declaración de este tipo para 2006. A este respecto, la Corte debe asegurarse de que se adopten procedimientos eficaces de gestión de riesgos. Nos complace la labor que se está realizando para preparar esta declaración y los sistemas correspondientes; y prestaremos asesoramiento y examinaremos los progresos realizados durante nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes a 2006.

Sistema de alerta

51. En nuestro informe correspondiente a 2004 recomendamos que la Corte estableciese un sistema de alerta. Durante nuestra auditoría hemos seguido discutiendo esta cuestión y la Corte sigue considerando la idoneidad de esta idea y los procesos que deben establecerse para gestionar eficazmente un sistema de este tipo.

Procedimientos de adquisición

52. En 2004, habíamos recomendado que se estableciera un plan prudente de adquisiciones para utilizar mejor los recursos financieros durante el año y evitar la acumulación de obligaciones al final del año. Nuestro examen del proceso de adquisiciones en 2005 reveló una vez más que un gran número de adquisiciones se hacen justamente antes de que finalice el año (en diciembre se tramitaron órdenes de compra correspondientes a un 40 por ciento aproximadamente del total de gastos anuales).

53. En 2005, la Sección de Adquisiciones pidió a todas las secciones de la Corte que adoptasen planes de adquisiciones para evitar precipitaciones a fin de año para gastar las asignaciones presupuestarias, pero no se hicieron estos planes. En tales circunstancias, existe el riesgo de que la acumulación de trabajo de la Sección de Adquisiciones en noviembre y diciembre provocado por el elevado nivel de compras de fin de año haga que se tomen decisiones inadecuadas y no se respeten los procedimientos de adquisición. Esto podría dar lugar a la compra de partidas que no se necesitan realmente.

54. Nuestros controles puntuales y verificaciones sustantivas confirmaron que en la práctica se controlaban las adquisiciones a fin de año pese a la demanda extraordinaria. Nos consta que los controles de las adquisiciones no se vieron afectados negativamente por la acumulación de adquisiciones a fin de año.

Recomendación 9:

Recomendamos que se elaboren y sometan a la Sección de Adquisiciones planes de compras de manera que la gestión de las compras pueda hacerse de forma más eficaz y equilibrada durante todo el año. Estos planes deberían tratar de no acumular las compras a fin de año.

Junta de Fiscalización de Bienes

55. La Junta de Fiscalización de Bienes se estableció en diciembre de 2005 con el fin de controlar los bienes inventariados que se habían deteriorado o habían sido robados. Se ha establecido una secretaría para prestar apoyo a esta Junta. La secretaría está integrada por los jefes de las dependencias pertinentes, tales como finanzas, tecnologías de la información y servicios generales, y examina y aprueba las partidas que deben eliminarse del inventario.

56. La Corte había tenido anteriormente problemas con los robos y pérdidas de bienes en las oficinas exteriores y también en La Haya. La Junta de Fiscalización de Bienes ha adoptado nuevas medidas disuasorias para evitar o reducir al mínimo las pérdidas, incluida la posibilidad de medidas disciplinarias cuando un funcionario particular experimente más de dos pérdidas. En casos excepcionales puede recuperarse del sueldo del funcionario el valor de la partida perdida o robada si la Junta lo considera oportuno.

57. Al 31 de diciembre de 2004 había partidas en el inventario por valor de 13.518 euros en espera de ser canceladas y lo fueron efectivamente en 2005. De las partidas canceladas en 2005, 15 partidas (por un valor total de 11.772 euros) lo fueron por robo y 11 por pérdida. En total, sólo se cancelaron cuatro partidas debido a los daños sufridos.

58. Estamos convencidos de que se aplicaron controles adecuados para vigilar los bienes de la Corte y que la decisión de cancelar algunas partidas había sido debidamente aprobada.

Agradecimiento

59. Agradecemos la continua asistencia y cooperación prestadas por el Secretario y por el personal de la Corte Penal Internacional durante nuestra auditoría.

(firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo I

Alcance y enfoque de la auditoría

Alcance y objetivos de la auditoría

Como parte de la auditoría examinamos los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Reglamento Financiero. El objetivo principal de la auditoría era permitirnos formarnos una opinión sobre si los estados financieros representaban debidamente la situación financiera de la Corte, el superávit, los fondos y las corrientes de efectivo en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2005; y si los estados financieros se habían preparado debidamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

Normas de auditoría

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta internacional de auditoría y garantía. Estas normas exigían que planificásemos y llevásemos a cabo la auditoría con el fin de obtener una garantía razonable de que los estados financieros no contenían errores de fondo. La administración era la responsable de preparar estos estados financieros y el Auditor Externo es el responsable de formular un dictamen al respecto sobre la base de las pruebas obtenidas durante la auditoría.

Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría incluyó un examen general de los sistemas de contabilidad así como las verificaciones de los registros contables y los procedimientos internos de control que consideramos necesarios habida cuenta de las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen por objeto primordialmente formarse una opinión acerca de los estados financieros de la Corte. En consecuencia, nuestra labor no implicó un examen detallado de todos los aspectos de los sistemas financieros y presupuestarios desde la perspectiva de la administración, y los resultados no deben considerarse como una exposición general de todas las deficiencias encontradas o de todas las mejoras que pudieran introducirse.

Nuestra auditoría incluyó también un trabajo particular en el que todos los aspectos materiales de los estados financieros fueron objeto de verificaciones sustantivas directas. También se llevó a cabo un examen final para asegurarnos de que los estados financieros reflejaban con exactitud los registros contables de la Corte; que las transacciones se ajustaban a los reglamentos financieros pertinentes y a las directivas del órgano rector; y que las cuentas objeto de la auditoría estaban debidamente presentadas.

Corte Penal Internacional

Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos para el ejercicio para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2005

(en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Referencia a las notas	Fondos fiduciarios		Referencia a las notas	Total	
	2005	2004		2005	2004		2005	2004
<i>Ingresos</i>								
Cuotas	66.891	53.072	4,1	-	-		66.891	53.072
Contribuciones voluntarias	-	-		2.260	1.235	5,1	2.260	1.235
Renta por concepto de intereses	1.074	719	4,2	22	20	5,2	1.096	739
Otros ingresos/ingresos diversos	41	82	4,3	-	-		41	82
Total de ingresos	68.006	53.873		2.282	1.255		70.288	55.128
<i>Gastos</i>								
Desembolsos	42.597	31.714	4,4	1.304	590	5,7	43.901	32.304
Obligaciones por liquidar	13.232	11.796	4,4	223	48	5,7	13.455	11.844
Obligaciones en concepto de pensiones	8.000	-	4,5	-	-		8.000	-
Total de gastos	63.829	43.510		1.527	638		65.356	44.148
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	4.177	10.363		755	617		4.932	10.980
Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.469	1.075	4,6	15	-		1.484	1.075
Reembolso a los donantes	-	-		(1)	(5)	5,3, 5,6	(1)	(5)
Aumento neto del Fondo de Operaciones	1.149	2.509	4,7	-	-		1.149	2.509
Reservas para las pensiones de los magistrados	2.400	-	4,5	-	-		2.400	-
Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero	25.799	11.852		685	71		26.484	11.923
Saldo de los fondos al 31 de diciembre de 2005	34.994	25.799		1.454	683		36.448	26.482

Firmado (Marian Kashou')
 Oficial Jefe de Finanzas

Corte Penal Internacional
Estado de activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2005
(en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Referencia a las notas	Fondos fiduciarios		Referencia a las notas	Total	
	2005	2004		2005	2004		2005	2004
<i>Activos</i>								
Efectivos y depósitos a plazo	40.865	29.673		1.851	904		42.716	30.577
Cuotas por cobrar de los Estados Partes	15.146	10.258	4,8	-	-		15.146	10.258
Contribuciones voluntarias por cobrar		-		4	10		4	10
Otras contribuciones por cobrar	298	218	4,9	-	-		298	218
Saldos por cobrar entre los fondos	188	5	4,10	-	-		188	5
Otras cuentas por cobrar	2.356	1.522	4,11	7	4	5,4	2.363	1.526
Cargos diferidos - subsidios de educación	169	106	4,12	-	-		169	106
Total de activos	59.022	41.782		1.862	918		60.884	42.700
<i>Pasivos</i>								
Contribuciones/pagos recibidos por adelantado	3.571	3.880	4,13	-	165		3.571	4.045
Obligaciones por liquidar	13.232	11.796		223	48		13.455	11.844
Saldos por pagar entre los fondos	-	-		185	22	5,5	185	22
Obligaciones en concepto de pensiones devengadas de los magistrados	5.600	-	4,5	-	-		5.600	-
Otras cuentas por pagar	1.625	307	4,14	-	-		1.625	307
Total de pasivos	24.028	15.983		408	235		24.436	16.218
<i>Saldos de las reservas y los fondos</i>								
Fondo de Operaciones	5.574	4.425	4,7	-	-		5.574	4.425
Fondo para contingencias	9.169	-	4,15	-	-		9.169	-
Reservas para las pensiones de los magistrados	2.400	-	4,5	-	-		2.400	-
Reservas para contribuciones pendientes	3.651	1.843	4,16	-	-		3.651	1.843
Superávit acumulado	14.200	19.531	5,4	1.454	683		15.654	20.214
Saldos totales de las reservas y los fondos	34.994	25.799		1.454	683		36.448	26.482
Total de pasivos y saldos de las reservas y los fondos	59.022	41.782		1.862	918		60.884	42.700

Firmado (Marian Kashou')

Oficial Jefe de Finanzas

Corte Penal Internacional
Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2005
(en miles de euros)

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Fondos fiduciarios		Total	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004
<i>Corriente de efectivo de las operaciones</i>						
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (estado I)	4.177	10.363	755	617	4.932	10.980
Aumento/(disminución) contribuciones por cobrar	(4.968)	(7.330)	6	210	(4.962)	(7.120)
Aumento/(disminución) saldo por cobrar entre los fondos	(183)	2.525	-	30	(183)	2.555
Aumento/(disminución) otras cuentas por cobrar	(834)	(762)	(2)	(4)	(836)	(766)
Aumento/(disminución) cargos diferidos	(63)	(50)	-	-	(63)	(50)
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	(309)	454	(165)	(220)	(474)	234
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	1.436	5.454	175	48	1.611	5.502
Aumento/(disminución) pérdida contable por diferencias cambiarias	-	(1.000)	-	-	-	(1.000)
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	-	-	164	22	164	22
Aumento/(disminución) obligaciones en concepto de pensiones devengadas de los magistrados	5.600	-	-	-	5.600	-
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	1.318	(792)	-	-	1.318	(792)
Menos: renta por concepto de intereses	(1.074)	(719)	(22)	(20)	(1.096)	(739)
Efectivo neto de las operaciones	5.100	8.143	911	683	6.011	8.826
<i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i>						
Más: renta por concepto de intereses	1.074	719	22	20	1.096	739
Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación	1.074	719	22	20	1.096	739

<i>Corrientes de efectivo de otras fuentes</i>						
Aumento/(disminución) neto del Fondo de Operaciones	1.149	2.509	-	-	1.149	2.509
Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	1.469	1.075	15	-	1.484	1.075
Reservas para las pensiones de los magistrados	2.400	-	-	-	2.400	-
Reembolso a los donantes	-	-	(1)	(5)	(1)	(5)
Efectivo neto de otras fuentes	5.018	3.584	14	(5)	5.032	3.579
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	11.192	12.446	947	698	12.139	13.144
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	29.673	17.227	904	206	30.577	17.433
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2005 (estado II)	40.865	29.673	1.851	904	42.716	30.577

Corte Penal Internacional
Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2005
(en miles de euros)

Programa principal	Consignaciones aprobadas	Transferencia de consignaciones ^{a/}	Consignación total	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones previstas	Gastos totales	Saldo disponible
Judicatura	7.304	(2.000)	5.304	5.166	61	-	5.227	77
Obligaciones por concepto de pensiones (magistrados)	-	8.000	8.000	-	-	8.000	8.000	-
Total Judicatura	7.304	6.000	13.304	5.166	61	8.000	13.227	77
Fiscalía	17.022	(2.000)	15.022	12.050	2.036	-	14.086	936
Secretaría	37.312	(4.800)	32.512	23.433	7.551	-	30.984	1.528
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.188	-	3.188	1.767	925	-	2.692	496
Inversión en los locales de la Corte	2.065	800	2.865	181	2.659	-	2.840	25
Total	66.891	-	66.891	42.597	13.232	8.000	63.829	3.062

a/ De conformidad con las resoluciones ICC-ASP/4/Res.9 y ICC-ASP/4/Res.11, se realizó una transferencia de consignaciones por valor de 6.000.000 de euros de la Fiscalía y la Secretaría a la Judicatura para financiar las obligaciones por concepto de pensiones de los magistrados, y 800.000 de la Secretaría a Inversiones en los locales de la Corte para financiar los costos de construcción de la segunda sala de audiencias, respectivamente.

Corte Penal Internacional
Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2005
(en euros)

Estados Partes	Pendientes al 1º de enero de 2005	Años anteriores		2005		Recaudaciones	Pendientes	Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2005	Ingresos correspondientes a 2006
		Recaudaciones	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2004					
Afganistán	1.962	1.962	-	2.765	-	2.765	-	-	2	-
Albania	-	-	-	6.914	-	-	6.914	6.914	-	-
Alemania	-	-	-	11.977.045	330	11.976.715	-	-	5.824	-
Andorra	5.492	5.492	-	6.914	-	6.914	-	-	3	-
Antigua y Barbuda	4.529	-	4.529	4.148	-	-	4.148	8.677	-	-
Argentina	1.308.822	259.517	1.049.305	1.321.872	-	-	1.321.872	2.371.177	-	-
Australia	-	-	-	2.201.277	78	2.201.199	-	-	1.147	-
Austria	178.513	178.513	-	1.187.749	-	1.187.749	-	-	577	-
Barbados	-	-	-	13.827	1	13.826	-	-	8	-
Bélgica	684.706	684.706	-	1.478.119	-	1.478.119	-	-	771	-
Belice	1.715	1.715	-	1.383	-	1.383	-	-	1.807	-
Benin	-	-	-	2.765	-	2.765	-	-	2	-
Bolivia	11.773	-	11.773	12.444	-	-	12.444	24.217	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	4.148	-	4.148	-	-	2	-
Botswana	13.256	13.256	-	16.593	-	16.593	-	-	27	-
Brasil	3.101.239	1.417.575	1.683.664	2.105.869	-	-	2.105.869	3.789.533	-	-
Bulgaria	8.457	8.457	-	23.506	-	23.506	-	-	12	-
Burkina Faso	1.098	-	1.098	2.765	-	-	2.765	3.863	-	-
Burundi	91	91	-	1.383	-	-	1.383	1.383	-	-
Camboya	601	601	-	2.765	-	2.167	598	598	-	-
Canadá	-	-	-	3.889.566	140	3.889.426	-	-	2.032	-
Chipre	-	-	-	53.926	2	53.924	-	-	29	-
Colombia	130.865	130.865	-	214.320	-	214.320	-	-	10.219	-
Congo	457	-	457	1.383	-	-	1.383	1.840	-	-
Costa Rica	40.625	9.253	31.372	41.481	-	-	41.481	72.853	-	-
Croacia	-	-	-	51.160	9.246	41.914	-	-	26	-
Dinamarca	-	-	-	992.787	45.336	947.451	-	-	45.818	-
Djibouti	1.098	1.098	-	1.383	-	1.383	-	-	-	-
Dominica	1.715	-	1.715	1.383	-	-	1.383	3.098	-	-
Ecuador	11.823	9.776	2.047	26.272	-	-	26.272	28.319	-	-
Eslovaquia	-	-	-	70.518	-	70.518	-	-	34	-
Eslovenia	90.003	90.003	-	113.382	-	113.382	-	-	60	-
España	-	-	-	3.484.432	124	3.484.308	-	-	1.817	-
Estonia	-	-	-	16.593	1	16.592	-	-	8	-

Estados Partes	Pendientes al 1º de enero de 2005	Recaudaciones	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2004	Recaudaciones	Pendientes	Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2005	Ingresos correspondientes a 2006
	Años anteriores			2005						
Fiji	1	1	-	5.531	-	5.514	17	17	-	-
Finlandia	-	-	-	736.985	29	736.956	-	-	387	-
Francia	-	-	-	8.337.749	297	8.337.452	-	-	4.352	-
Gabón	5.632	5.632	-	12.444	-	6.819	5.625	5.625	-	-
Gambia	1.097	1.097	-	1.383	-	1.383	-	-	-	-
Georgia	3.484	-	3.484	4.148	-	-	4.148	7.632	-	-
Ghana	4.390	4.390	-	5.531	-	5.531	-	-	5.445	-
Grecia	-	-	-	732.837	185.874	56	546.907	546.907	-	-
Guinea	4.441	-	4.441	4.148	-	-	4.148	8.589	-	-
Guyana	91	91	-	1.383	-	1.383	-	-	139	-
Honduras	8.419	811	7.608	6.914	-	-	6.914	14.522	-	-
Hungría	-	-	-	174.222	5	174.217	-	-	89	-
Irlanda	-	-	-	483.949	18	483.931	-	-	253	-
Islandia	-	-	-	47.012	3	47.009	-	-	26	-
Islas Marshall	301	-	301	1.383	-	-	1.383	1.684	-	-
Italia	3.114.201	2.508.685	605.516	6.754.544	-	-	6.754.544	7.360.060	-	-
Jordania	-	-	-	15.210	-	15.210	-	-	7	-
Kenya	-	-	-	7.259	-	7.259	-	-	-	-
la ex República Yugoslava de Macedonia	4.052	4.052	-	8.296	-	2.058	6.238	6.238	-	-
Lesotho	1.676	1.676	-	1.383	-	1.383	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	20.741	1	20.740	-	-	11	-
Liberia	91	-	91	1.383	-	-	1.383	1.474	-	-
Liechtenstein	1	1	-	6.914	-	6.914	-	-	2	-
Lituania	8.583	8.583	-	33.185	-	20.285	12.900	12.900	-	-
Luxemburgo	-	-	-	106.469	4	106.465	-	-	55	-
Malawi	2.096	-	2.096	1.383	-	-	1.383	3.479	-	-
Malí	197	197	-	2.765	-	2.765	-	-	2	-
Malta	14.812	14.812	-	19.358	-	9.503	9.855	9.855	-	-
Mauricio	3.309	3.309	-	15.210	-	15.210	-	-	7	-
Mongolia	-	-	-	1.383	-	1.383	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	8.296	-	8.296	-	-	5	-
Nauru	1.097	-	1.097	1.383	-	-	1.383	2.480	-	-
Níger	1.715	-	1.715	1.383	-	-	1.383	3.098	-	-
Nigeria	46.099	46.099	-	58.074	-	176	57.898	57.898	-	-
Noruega	-	-	-	938.861	35	938.826	-	-	491	-
Nueva Zelanda	-	-	-	305.579	12	305.567	-	-	161	-
Países Bajos	-	-	-	2.336.782	85	2.336.697	-	-	1.221	2.702.750
Panamá	21.579	21.579	-	26.272	-	8.494	17.778	17.778	-	-
Paraguay	23.056	-	23.056	16.593	-	-	16.593	39.649	-	-

Estados Partes	Pendientes al 1º de enero de 2005	Recaudaciones	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2004	Recaudaciones	Pendientes	Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2005	Ingresos correspondientes a 2006
Perú	174.044	73.065	100.979	127.209	-	-	127.209	228.188	-	-
Polonia	-	-	-	637.430	23	637.407	-	-	332	737.259
Portugal	-	-	-	649.874	24	649.850	-	-	340	-
Reino Unido	-	-	-	8.471.872	304	8.471.568	-	-	4.426	-
República Centroafricana	1.715	-	1.715	1.383	-	-	1.383	3.098	-	-
República de Corea	823.162	823.162	-	2.483.350	-	2.483.350	-	-	1.207	-
República Democrática del Congo	3.739	-	3.739	4.148	-	-	4.148	7.887	-	-
República Dominicana	-	-	-	20.165	-	-	20.165	20.165	-	-
República Unida de Tanzania	6.586	-	6.586	8.296	-	-	8.296	14.882	-	-
Rumania	42.724	42.724	-	82.963	-	82.963	-	-	40	-
Samoa	-	-	-	1.383	-	1.383	-	-	747	-
San Marino	3.293	3.293	-	4.148	-	4.148	-	-	2	-
San Vicente y las Granadinas	300	-	300	1.383	-	-	1.383	1.683	-	-
Senegal	1.601	1.601	-	6.914	-	5.316	1.598	1.598	-	-
Serbia y Montenegro	13.985	13.985	-	26.272	-	-	26.272	26.272	-	-
Sierra Leona	1.097	-	1.097	1.383	-	-	1.383	2.480	-	-
Sudáfrica	11.198	11.198	-	403.752	-	403.752	-	-	196	-
Suecia	-	-	-	1.379.946	50	1.379.896	-	-	721	-
Suiza	-	-	-	1.655.106	58	1.655.048	-	-	803	-
Tayikistán	1.715	593	1.122	1.383	-	-	1.383	2.505	-	-
Timor-Leste	1.099	-	1.099	1.383	-	-	1.383	2.482	-	-
Trinidad y Tabago	6.469	6.469	-	30.420	-	17.207	13.213	13.213	-	-
Uganda	5.974	-	5.974	8.296	-	-	8.296	14.270	-	-
Uruguay	102.271	9.778	92.493	66.370	-	-	66.370	158.863	-	-
Venezuela	187.691	187.691	-	236.444	-	3.886	232.558	232.558	-	-
Zambia	417	-	417	2.765	-	-	2.765	3.182	-	-
Total (99 Estados Partes)	10.258.340	6.607.454	3.650.886	66.891.200	242.080	55.154.323	11.494.797	15.145.683	91.692	3.440.009

Cuadro 2

Corte Penal Internacional
Estado del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2005
(en euros)

	2005	2004
Saldo al principio del período financiero	4.207.170	1.766.284
<i>Ingresos/(reembolsos)</i>		
Ingresos de los Estados Partes	1.069.613	2.440.886
<i>Fondo retirados</i>		
	-	-
Saldo al 31 de diciembre	5.276.783	4.207.170
Nivel establecido	5.574.300	4.425.000
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	297.517	217.830
Saldo al 31 de diciembre	5.276.783	4.207.170

Corte Penal Internacional
Estado de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2005
(en euros)

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a
Afganistán	230	230	-	-
Albania	575	458	117	-
Alemania	997.597	997.597	-	-
Andorra	575	575	-	-
Antigua y Barbuda	346	-	346	-
Argentina	110.102	43.740	66.362	-
Australia	183.350	183.350	-	-
Austria	98.932	98.932	-	-
Barbados	1.152	1.152	-	-
Bélgica	123.117	123.117	-	-
Belice	115	115	-	-
Benín	230	230	-	-
Bolivia	1.036	302	734	-
Bosnia y Herzegovina	345	345	-	-
Botswana	1.382	1.382	-	-
Brasil	175.404	78.992	96.412	-
Bulgaria	1.957	1.957	-	-
Burkina Faso	230	-	230	-
Burundi	115	92	23	-
Camboya	230	230	-	-
Canadá	323.972	323.972	-	-
Chipre	4.491	4.491	-	-
Colombia	17.851	17.851	-	-
Congo	115	-	115	-
Costa Rica	3.455	2.745	710	-
Croacia	4.261	4.261	-	-
Dinamarca	82.692	82.692	-	-
Djibouti	115	115	-	-
Dominica	115	-	115	-
Ecuador	2.188	1.739	449	-
Eslovaquia	5.873	5.873	-	-
Eslovenia	9.443	9.443	-	-
España	290.228	290.228	-	-
Estonia	1.382	1.382	-	-
Fiji	461	461	-	-
Finlandia	61.386	61.386	-	-
Francia	694.470	694.470	-	-
Gabón	1.036	1.036	-	-
Gambia	115	115	-	-
Georgia	345	-	345	-
Ghana	461	461	-	-
Grecia	61.039	61.039	-	-
Guinea	346	-	346	-
Guyana	115	115	-	-
Honduras	575	151	424	-

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a
Hungría	14.511	14.511	-	-
Irlanda	40.310	40.310	-	-
Islandia	3.916	3.916	-	-
Islas Marshall	114	91	23	-
Italia	562.602	447.011	115.591	-
Jordania	1.266	1.266	-	-
Kenya	1.037	1.037	-	-
la ex República Yugoslava de Macedonia	691	691	-	-
Lesotho	115	115	-	-
Letonia	1.727	1.727	-	-
Liberia	115	-	115	-
Liechtenstein	575	575	-	-
Lituania	2.764	2.764	-	-
Luxemburgo	8.868	8.868	-	-
Malawi	115	-	115	-
Mali	230	230	-	-
Malta	1.612	1.612	-	-
Mauricio	1.266	1.266	-	-
Mongolia	115	115	-	-
Namibia	691	691	-	-
Nauru	115	38	77	-
Níger	115	-	115	-
Nigeria	4.837	4.837	-	-
Noruega	78.201	78.201	-	-
Nueva Zelanda	25.452	25.452	-	-
Países Bajos	194.636	194.636	-	30.592
Panamá	2.188	2.188	-	-
Paraguay	1.382	-	1.382	-
Perú	10.595	5.471	5.124	-
Polonia	53.093	53.093	-	8.345
Portugal	54.130	54.130	-	-
Reino Unido	705.641	705.641	-	-
República Centroafricana	115	-	115	-
República de Corea	206.845	206.845	-	-
República Democrática del Congo	345	150	195	-
República Dominicana	4.031	-	4.031	-
República Unida de Tanzania	691	151	540	-
Rumania	6.911	6.911	-	-
Samoa	115	115	-	-
San Marino	345	345	-	-
San Vicente y las Granadinas	115	92	23	-
Senegal	575	575	-	-
Serbia y Montenegro	2.188	1.737	451	-
Sierra Leona	115	38	77	-
Sudáfrica	33.629	33.629	-	-
Suecia	114.940	114.940	-	-
Suiza	137.858	137.858	-	-
Tayikistán	115	38	77	-
Timor-Leste	115	38	77	-
Trinidad y Tabago	2.534	2.534	-	-
Uganda	691	549	142	-

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a
Uruguay	5.528	3.057	2.471	-
Venezuela	19.694	19.694	-	-
Zambia	230	182	48	-
Total (99 Estados Partes)	5.574.300	5.276.783	297.517	38.937

Corte Penal Internacional
Estado de los superávit de las corrientes de efectivo al 31 de diciembre de 2005
(en euros)

	2005	2004
Año en curso		
<i>Créditos</i>		
Cuotas recibidas	55.396.403	44.656.176
Ingresos varios	1.114.839	800.881
	56.511.242	45.457.057
<i>Cargos</i>		
Desembolsos	42.597.280	31.713.889
Obligaciones por liquidar	13.232.406	11.796.228
Obligaciones en concepto de pensiones	8.000.000	-
	63.829.686	43.510.117
Superávit/(déficit) provisional de efectivo neto	(7.318.444)	1.946.940
Contribuciones por cobrar	11.494.796	8.415.670
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos (estado I)	4.176.352	10.362.610
Utilización del superávit/(déficit) del año anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	1.946.940	6.939.599
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	6.607.454	1.154.037
Ahorros o cancelaciones de obligaciones correspondientes a períodos anteriores	1.469.481	1.074.931
Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior	10.023.875	9.168.567
Total del superávit efectivo (estado II)	14.200.227	19.531.177

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2004
(en euros)

Estados Partes	Escala de contribuciones 2004	Superávit
Afganistán	0,00414	415
Albania	0,01034	1.037
Alemania	17,91421	1.795.698
Andorra	0,01034	1.037
Antigua y Barbuda	0,00620	622
Argentina	1,97714	198.186
Australia	3,29248	330.034
Austria	1,77653	178.077
Barbados	0,02068	2.073
Bélgica	2,21084	221.612
Belice	0,00207	207
Benín	0,00414	415
Bolivia	0,01861	1.866
Bosnia y Herzegovina	0,00620	622
Botswana	0,02482	2.488
Brasil	3,14977	315.729
Bulgaria	0,03516	3.524
Burkina Faso	0,00207	207
Burundi	0,00017	17
Camboya	0,00414	415
Canadá	5,81767	583.156
Chipre	0,08066	8.085
Colombia	0,32056	32.133
Congo	0,00086	86
Costa Rica	0,06204	6.219
Croacia	0,07652	7.670
Dinamarca	1,48492	148.847
Djibouti	0,00207	207
Dominica	0,00207	207
Ecuador	0,03929	3.939
Eslovaquia	0,10548	10.573
Eslovenia	0,16959	16.999
España	5,21171	522.415
Estonia	0,02482	2.488
Fiji	0,00827	829
Finlandia	1,10232	110.495
Francia	12,47087	1.250.065
Gabón	0,01861	1.866
Gambia	0,00207	207
Georgia	0,00620	622
Ghana	0,00827	829
Grecia	1,09611	109.873
Guinea	0,00620	622
Guyana	0,00017	17
Honduras	0,01034	1.037

Estados Partes	Escala de contribuciones 2004	Superávit
Hungría	0,26059	26.121
Irlanda	0,72385	72.558
Islandia	0,07032	7.048
Islas Marshall	0,00207	207
Italia	10,10286	1.012.698
Jordania	0,02275	2.280
la ex República Yugoslavia de Macedonia	0,01241	1.244
Lesotho	0,00207	207
Letonia	0,03102	3.110
Liberia	0,00017	17
Liechtenstein	0,01034	1.037
Lituania	0,04964	4.975
Luxemburgo	0,15925	15.963
Malawi	0,00207	207
Malí	0,00414	415
Malta	0,02895	2.902
Mauricio	0,02275	2.280
Mongolia	0,00207	207
Namibia	0,01241	1.244
Nauru	0,00207	207
Níger	0,00207	207
Nigeria	0,08686	8.707
Noruega	1,40427	140.762
Nueva Zelanda	0,45706	45.815
Países Bajos	3,49515	350.350
Panamá	0,03929	3.939
Paraguay	0,02482	2.488
Perú	0,19027	19.072
Polonia	0,95341	95.569
Portugal	0,97202	97.435
Reino Unido	12,67148	1.270.174
República Centroafricana	0,00207	207
República de Corea	3,71438	372.324
República Democrática del Congo	0,00620	622
República Unida de Tanzania	0,01241	1.244
Rumania	0,12409	12.438
Samoa	0,00207	207
San Marino	0,00620	622
San Vicente y las Granadinas	0,00207	207
Senegal	0,01034	1.037
Serbia y Montenegro	0,03929	3.939
Sierra Leona	0,00207	207
Sudáfrica	0,60390	60.534
Suecia	2,06400	206.893
Suiza	2,47556	248.147
Tayikistán	0,00207	207
Timor-Leste	0,00207	207
Trinidad y Tabago	0,04550	4.561
Uganda	0,01241	1.244

Estados Partes	Escala de contribuciones 2004	Superávit
Uruguay	0,09927	9.951
Venezuela	0,35365	35.450
Zambia	0,00414	415
Total (97 Estados Partes)	100,00000	10.023.875

Cuadro 6

Corte Penal Internacional
Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2005
(en euros)

Proyecto	Contribuyente	Promesas de contribución	Recibidas	Pendientes	Reembolsos
Programas de pasantías y visitas de profesionales	Comisión Europea	1.426.059	1.422.032	4.027	-
	Finlandia	79.818	79.818	-	-
	Noruega	164.691	164.691	-	-
	Canadá	-	-	-	(1.399)
			1.670.568	1.666.541	4.027
Países menos adelantados	México	-	7.692	-	-
	Trinidad y Tabago	-	8.270	-	-
	Reino Unido	-	21.963	-	-
	Irlanda	-	15.000	-	-
	Suiza	-	9.990	-	-
		-	62.915	-	-
Asistencia para el análisis y la investigación de la Corte en Darfur (Sudán)	Canadá	149.590	149.590	-	-
Apoyo a la investigación en Darfur (Sudán)	Dinamarca	267.746	267.746	-	-
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura (Fondo fiduciario general)	Países Bajos	15.000	15.000	-	-
Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte (matriz para las causas)	Finlandia	94.063	94.063	-	-
Total contribuciones voluntarias		2.196.967	2.255.855	4.027	(1.399)

Corte Penal Internacional
Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2005
(en euros)

Fondo fiduciario	Saldos arrastrados al 1º de enero a/	Ingresos	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales	Intereses devengados	Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	Reembolsos a los donantes	Saldos disponibles
Fondo fiduciario general	30.096	15.000	15.021	-	15.021	739	-	-	30.814
Programa de pasantías y visitas de profesionales	335.157	1.666.541	1.033.244	31.179	1.064.423	10.107	11.581	1.399	957.564
Vídeo institucional sobre la Corte	35.305	-	-	-	-	772	-	-	36.077
Biblioteca sobre víctimas y testigos	12.469	-	13.888	-	13.888	245	2.585	-	1.411
Campaña de sensibilización respecto del mandato sobre las víctimas	106.326	-	18.418	17.252	35.670	2.139	-	-	72.795
Países menos adelantados	155.364	62.915	57.371	31.752	89.123	3.737	1.200	-	134.093
Asistencia para el análisis e investigación de la Corte en Darfur (Sudán)	-	149.590	130.034	36.552	166.586	1.166	-	-	(15.830)
Apoyo a la investigación en Darfur (Sudán)	-	267.746	36.166	106.050	142.216	2.263	-	-	127.793
Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte (matriz para las causas)	-	94.063	-	-	-	374	-	-	94.437
Total	674.717	2.255.855	1.304.142	222.785	1.526.927	21.542	15.366	1.399	1.439.154

a/ Los saldos arrastrados se han ajustado para reflejar los intereses devengados al 1º de enero de 2005 por un importe total de 20.486 euros.

b/ Al 31 de diciembre de 2005, el saldo disponible arroja una cifra negativa debido al hecho de que los gastos totales incluyen obligaciones por liquidar. Se recibieron fondos adicionales por valor de 162.822 euros de los balances en febrero de 2006 de conformidad con el acuerdo. El Fondo fiduciario se cerró el 31 de marzo de 2006 con un total de gastos de 295.894 euros.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) es una institución permanente que está facultada para ejercer su jurisdicción sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión, una vez que se hayan definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas, (consistentes en una División de Apelaciones, una División de Primera Instancia y una División de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la Secretaría) que empezó sus actividades el 1° de enero de 2004. En el desempeño de sus funciones los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y demás instrumentos pertinentes.

Los objetivos de cada uno de los órganos de la Corte son los siguientes:

- a) **Presidencia**
 - i) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
 - ii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de un procedimiento imparcial, abierto y eficaz y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia;
 - iii) Hacer que se entienda mejor a nivel mundial el trabajo de la Corte, y respaldarlo, encargándose de representarla a nivel internacional.
- b) **Salas**
 - i) Garantizar la realización de procedimientos imparciales, eficaces y abiertos, salvaguardando los derechos de todas las partes.
- c) **Fiscalía**
 - i) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional destinadas a prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra;
 - ii) Investigar y procesar los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra;
 - iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.
- d) **Secretaría de la Corte**
 - i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos.

- e) **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**
 - i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;
 - ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y los órganos subsidiarios en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo adecuado de las reuniones y las consultas;
 - iii) Permitir que la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñen su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios de apoyo y de secretaría sustantivos y de alto nivel, incluidos los servicios técnicos.

2. **Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros**

2.1 La contabilidad de la Corte Penal Internacional será conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en su primer período de sesiones de septiembre de 2002. Para las cuentas de la Corte se aplican las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Dichas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 **Contabilización de los fondos:** para las cuentas de la Organización se utiliza un sistema de contabilidad por fondos. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico de la Organización corresponde a un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Valores devengados:** con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.15 que figura *infra*, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan en la contabilidad con los valores devengados modificados.

2.5 **Costo original:** la contabilidad se prepara basándose en el precio de compra y no se hacen reajustes para reflejar los cambios en los precios de los bienes y servicios.

2.6 **Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias:** las cuentas de la Organización se presentan en euros. Los registros contables que se lleven en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convertirán a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción.

Las pérdidas y ganancias cambiarias se considerarán del siguiente modo:

- a) las pérdidas sufridas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran en los ingresos diversos;

- b) las diferencias de cambio negativas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal;
- c) las pérdidas y las ganancias contables que resulten de la revaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como reservas en el balance. Al final del año se deja como reserva en el estado de cuentas una ganancia acumulativa neta mientras se prevé específicamente una reserva para cubrir una pérdida neta que se registra como gasto;
- d) las pérdidas y las ganancias contables relativas a la revalorización de las obligaciones por liquidar se registran como gastos y se ajustan en los correspondientes presupuestos por programas.

2.7 El **Fondo General** se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos diversos y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.8 El **Fondo de Operaciones** fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en tanto perciba las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se aporta con arreglo a la escala de cuotas convenida para las asignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.9 El Secretario establece y cierra los **fondos fiduciarios y las cuentas especiales**, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos fijados con los donantes.

La Asamblea de los Estados Partes podrá establecer cuentas de reserva y cuentas especiales, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

2.10 El **fondo para contingencias**, por una cuantía máxima de 10.000.000 de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1º de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

- a) los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o;
- b) los gastos inevitables para actividades en situaciones y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o
- c) Los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del fondo para contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit en efectivo, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

2.11 **Cuotas:**

- a) De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de crédito se prorratan entre los Estados Miembros de

conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre las Naciones Unidas y la Corte en cuanto a la participación;

- b) De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude por concepto de cuotas en el orden en que le hayan sido asignadas;
- c) Las contribuciones pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago;
- d) La cuota de los nuevos Estados Partes al Estatuto de Roma se prorrateará para el año en que sean admitidos como tales, destinada al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.12 El **superávit adeudado de los Estados Partes** para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

- a) los saldos disponibles de las consignaciones;
- b) los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;
- c) las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y
- e) los ingresos diversos definidos en el apartado d) del párrafo 2.12 que figura más adelante.

El superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1º de enero del año siguiente a aquél en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.13 **Reserva para cuotas pendientes de pago:** una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulativo.

2.14 **Contribuciones recibidas por anticipado:** las contribuciones recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las contribuciones recibidas por anticipado se aplican al período económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y, después a las cuotas.

2.15 **Ingresos:** los ingresos de la Organización consisten en:

- a) las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes, correspondientes al presupuesto aprobado por programas, hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;
- b) las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución anterior. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma;
- d) los ingresos diversos incluyen:
 - i) los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
 - ii) la renta por concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
 - iii) los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General y el Fondo de Operaciones;
 - iv) al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta para las pérdidas o ganancias cambiarias al igual que la revaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos diversos. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;
 - v) ganancias resultantes de la venta de bienes;
 - vi) contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

2.16 **Gastos:**

- a) Los gastos en que se incurra con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla financiera 104.1. El total de gastos informado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) Los gastos en que se incurra para bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo original;
- c) Las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla financiera 111.7.

2.17 **Obligaciones por liquidar:** son compromisos asumidos con respecto a desembolsos que no se han efectuado durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de

carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

2.18 Consignación para hacer frente a las obligaciones por concepto de pensiones de los magistrados: en las cuentas se reconoce una consignación para hacer frente a las nuevas obligaciones de acuerdo con el plan de pensiones de los magistrados y que figura en los estados de cuentas como gasto.

2.19 Efectivo y depósitos a plazo: incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias remuneradas, depósitos a plazo y cuentas de depósito a la vista.

2.20 Cargos diferidos que incluyen:

- a) las obligaciones contratadas con anterioridad al ejercicio económico a que corresponden se imputan como cargos diferidos a las consignaciones y fondos pertinentes disponibles.
- b) las partidas de gastos que no se pueden imputar al actual ejercicio financiero y que figurarán como gastos en el siguiente;
- c) la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al año escolar completado en la fecha del estado financiero, se asienta como cargo diferido a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar del personal y los funcionarios de la Corte hasta que se presenten las pruebas solicitadas demostrando que se tiene derecho a dicho beneficio, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

2.21 Ingresos diferidos que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.22 Los compromisos de la Corte relativos al ejercicio económico actual y al precedente figuran como obligaciones por liquidar. Aquéllas correspondientes al ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren. Los compromisos asumidos con cargo a ejercicios económicos futuros se asientan como cargos diferidos.

2.23 El pasivo contingente, si lo hay, se indica en las notas de los estados financieros.

2.24 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU): de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto al 1º de enero de 2004. La CCPPNU ofrece prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, discapacidad y otros beneficios conexos al personal de la Corte.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8 por ciento de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por

haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación.

Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

3.1 La Corte Penal Internacional fue creada el 17 de julio de 1998 cuando los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional aprobaron el Estatuto de Roma. La Corte es una institución judicial, de carácter permanente e independiente, compuesta de los siguientes órganos:

- a) la Presidencia, que incluye al Presidente, al Vicepresidente primero y al Vicepresidente segundo;
- b) las Salas, que incluyen la División de Apelaciones, la División de Primera Instancia y la División de Cuestiones Preliminares. La División de Apelaciones está compuesta del Presidente y otros cuatro magistrados. La División de Primera Instancia se compone de un mínimo de seis magistrados, al igual que la División de Cuestiones Preliminares;
- c) la Fiscalía, que actúa en forma independiente como órgano separado de la Corte, está encargada de realizar la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de competencia de la Corte.
- d) la Secretaría de la Corte, que está encargada de:
 - i) brindar apoyo en los aspectos no judiciales y prestar servicios administrativos a la Corte;
 - ii) prestar apoyo en los aspectos judiciales a los servicios de la Corte;
 - iii) gestionar la seguridad interna de la Corte;
 - iv) poner en práctica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.
- e) La Secretaría de la Asamblea que presta servicios sustantivos e independientes así como asistencia administrativa y técnica a la Asamblea y su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas, al Grupo Especial sobre el crimen de agresión así como, según decisión explícita de la Asamblea, a todo órgano subsidiario que sea establecido por la Asamblea.

La sede de la Corte se ha establecido en La Haya (Países Bajos) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte ha establecido asimismo cuatro oficinas exteriores para poder llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas exteriores operan en Uganda, la República Democrática del Congo y el Chad.

A efectos del ejercicio financiero correspondiente a 2005, las asignaciones se dividieron en cinco programas principales: la Judicatura (Presidencia y Salas), la

Fiscalía, la Secretaría de la Corte, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes e inversiones en los locales de la Corte.

3.2 El ejercicio económico de la Organización corresponde a un año civil a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

3.3 El **estado I** corresponde a los ingresos, los gastos y los cambios en los saldos de la reserva y los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.4 El **estado II** refleja el estado de activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2005. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 2.16 b)).

3.5 El **estado III** es el resumen de la corriente de efectivo preparado utilizando el método indirecto de la norma internacional de contabilidad N° 7.

3.6 El **estado IV** presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para contingencias

4.1 **Cuotas:** la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC/ASP/3/Res.4, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005 por un total de 66.784.200 euros. Además, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la financiación de la consignación por valor de 107.000 euros resultante de la aprobación del párrafo 37 de la resolución ICC/ASP/3/Res.3. Esto dio lugar a una consignación total de 66.891.200 euros. Al 31 de diciembre de 2005, eran 99 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 **Renta por concepto de intereses:** la suma de 1.073.563 euros representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para contingencias.

4.3 **Ingresos varios:** los ingresos varios totales por valor de 41.275 euros representan lo siguiente:

Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios

Ingresos varios	Monto (en euros)
Reembolso de gastos incurridos en períodos económicos anteriores	37.983
Ganancias cambiarias netas, revaluación o devaluación de las monedas y redondeo	3.292
Total	41.275

4.4 **Gastos:** el monto total de los gastos de 63.829.686 euros incluye el total de los desembolsos de 42.597.280 euros, las obligaciones pendientes de 13.232.406 euros, y la consignación para las nuevas obligaciones en concepto de pensión de los magistrados, por valor de 8.000.000 de euros. Estos gastos se detallan en el cuadro 2 a continuación.

Cuadro 2: Detalle de los gastos (en euros)

Categoría de los gastos	Monto de las consignaciones	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Consignación para las pensiones	Gastos totales
Sueldos y otros gastos de personal	41.743.000	32.988.905	764.379	8.000.000	41.753.284
Gastos de viaje y atenciones sociales	2.609.000	2.324.707	453.061	-	2.777.768
Servicios por contrata	11.535.000	2.956.757	7.413.424	-	10.370.181
Gastos de funcionamiento	6.047.000	2.061.930	1.673.793	-	3.735.723
Adquisiciones	4.957.000	2.264.981	2.927.749	-	5.192.730
Total	66.891.000	42.597.280	13.232.406	8.000.000	63.829.686

4.5 **Obligaciones en concepto de pensiones:** en la resolución ICC-ASP/4/Res.9, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el plan de pensiones de los magistrados se contabilizase y financiase con arreglo a un sistema de capitalización. Decidió asimismo que los gastos previstos de la capitalización correspondientes al período comprendido entre el 11 de marzo de 2003 y el 31 de diciembre de 2006, que ascenderían a 8.000.000 de euros, se financiasen con cargo a los ahorros provisionales del presupuesto para 2005. En el balance general figura la suma de 5.600.000 euros que representa la cantidad capitalizada correspondiente a las nuevas obligaciones por concepto de pensiones hasta el 31 de diciembre de 2005. La diferencia de 2.400.000 euros representa la cantidad actuarial estimada que debe capitalizarse en 2006 y que figura como una reserva deducida del superávit acumulado.

4.6 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales de 11.796.228 euros correspondientes a obligaciones de períodos anteriores ascendieron a 10.326.746 euros, debido a ahorros relativos a las obligaciones o a cancelaciones de las mismas por un importe de 1.469.482 euros.

4.7 **Fondo de Operaciones:** la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC/ASP/3/Res.4, estableció el Fondo de Operaciones para el período financiero del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005 por un monto de 5.565.400 euros. Esta cifra se ajustó para tener en cuenta la asignación adicional aprobada por la Asamblea de los Estados Partes por valor de 107.000 euros, lo que dio lugar a que el nuevo nivel del Fondo de Operaciones se elevase a 5.574.300 euros, lo que representa un aumento neto de 1.149.300 euros respecto al ejercicio económico anterior.

4.8 **Cuotas por cobrar:** el saldo pendiente de las contribuciones por valor de 15.145.683 euros incluye 3.650.886 euros adeudados por períodos financieros anteriores y 11.494.797 euros adeudados por 2005 (cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que excedan de las cantidades adeudadas por concepto de cuotas, por un monto de 91.692 euros, se asientan como contribuciones recibidas por adelantado (véase la nota 4.13 *infra*).

4.9 **Otras contribuciones por cobrar:** se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones. El saldo pendiente al 31 de diciembre de 2005 era de 297.517 euros (véanse los cuadros 2 y 3).

4.10 **Saldos por cobrar entre los fondos:** el saldo por cobrar del Fondo General al 31 de diciembre de 2005 es de 188.148 euros, que incluye 185.148 por cobrar de los fondos fiduciarios y 3.000 euros por cobrar del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que mantienen cuentas separadas.

4.11 **Otras cuentas por cobrar:** se detallan en el cuadro 3 a continuación.

Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar	Monto (en euros)
Gobiernos (impuesto al valor añadido)	1.173.304
Personal	803.980
Proveedores	141.785
Intereses devengados	234.489
Otros	2.753
Total	2.356.311

4.12 **Anticipo de los subsidios de educación:** los cargos diferidos incluyen 169.419 euros que es la parte correspondiente al anticipo de los subsidios de educación que se supone que corresponden al año escolar terminado el 31 de diciembre de 2005.

4.13 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** se recibieron en total 3.570.638 euros de los Estados Partes que se destinarán al próximo ejercicio económico. Esta cifra incluye:

- a) 3.440.009 euros recibidos de los Estados Partes por adelantado en concepto de cuotas correspondientes a 2006 (cuadro 1);
- b) 38.937 euros recibidos de los Estados Partes por adelantado para el Fondo de Operaciones (cuadro 3);
- c) 91.692 euros que representan aportaciones recibidas en exceso de las cuotas correspondientes a 2005 correspondientes a las cuotas de los Estados Partes o a pagos excesivos.

4.14 **Otras cuentas por pagar:** se detallan a continuación en el cuadro 4.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar

Cuentas por pagar	Monto (en euros)
Personal	13.091
Proveedores	798.789
Subsidios de repatriación acumulados ^{a)}	813.042
Otros	425
Total	1.625.347

- a) **Subsidios de repatriación acumulados:** los funcionarios contratados internacionalmente, que cesan sus servicios con la Corte, tienen derecho a subsidios de repatriación al volver a reinstalarse basados en el número de años de servicio. La suma de 813.042 euros es el pasivo de la Organización en concepto de subsidios de repatriación acumulados al 31 de diciembre de 2005.

4.15 **Fondo para contingencias:** la suma de 9.168.567 euros, que representa el superávit de efectivo para el ejercicio económico 2002-2003, se ha acreditado para

establecer el fondo para contingencias de conformidad con el párrafo b) de la resolución ICC-ASP/3/Res.4.

4.16 **Reserva para cuotas pendientes:** se deduce la suma de 3.650.886 euros, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1) del superávit acumulado para obtener el superávit efectivo correspondiente a 2004 para su distribución a los Estados Partes (cuadros 4 y 5).

5. Fondos fiduciarios

5.1 **Contribuciones voluntarias:** se han prometido o recibido contribuciones por un total de 2.259.883 euros para proyectos en 2005.

5.2 **Renta por concepto de intereses:** la cifra de 21.542 euros representa los intereses devengados por la cuenta bancaria de la Corte para los fondos fiduciarios.

5.3 **Reembolsos a los donantes:** se reembolsó a los donantes la suma de 1.399 euros que representan la suma en exceso de las necesidades de los proyectos específicos completados.

5.4 **Otras cuentas por cobrar:** la cifra de 6.575 euros es el interés devengado pero no recibido correspondiente a la cuenta bancaria de los fondos fiduciarios.

5.5 **Saldos por pagar entre los fondos:** al 31 de diciembre de 2005, el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General era de 185.148 euros.

6. Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 5 a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles con su costo original al 31 de diciembre de 2005. De conformidad con las políticas contables actuales de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la Organización, sino que se imputan directamente al presupuesto dentro de las adquisiciones.

Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

Categoría de gestión de activos	Saldo inicial al 1º de enero de 2005	Adquisiciones/ajustes	Artículos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 2004	Artículos pendientes de amortización ^(a)	Saldo final al 31 de diciembre de 2005
Equipo de comunicaciones/TI	639.058	1.339.489	2.836	(3.476)	1.977.907
Equipo de procesamiento de datos/TI	1.472.129	653.584	6.727	(11.180)	2.121.260
Equipo de seguridad	503.662	122.213	-	-	625.875
Equipo para servicios generales	544.325	195.009	3.797	(3.797)	739.334
Vehículos y equipo de transportes	247.585	559.176	159	(159)	806.761
Otros equipos	106.245	345.621	-	(501)	451.365
Total	3.513.004	3.215.092	13.519	(19.113)	6.722.502

Además, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos a través de contribuciones voluntarias:

Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

Categoría de gestión de activos	Saldo inicial al 1º de enero de 2005	Adquisiciones/ajustes	Artículos pendientes de amortización ^(a)	Saldo final al 31 de diciembre de 2005
Presupuesto para el equipo avanzado	20.959	717	(4.392)	17.284
Contribuciones del Estado anfitrión	148.960	-	-	148.960
Otras donaciones	-	248	-	248
Total	169.919	965	(4.392)	166.492

(a) Al 31 de diciembre de 2004, había pendientes de amortización partidas por un valor total de 13.519 euros. En 2005 se estableció una Junta de Fiscalización de Bienes de conformidad con la regla financiera 110.22, y al 31 de diciembre de 2005 se habían amortizado partidas por un valor total de 23.505 euros.

7. Pagos gratiables

7.1 Durante el ejercicio económico la Corte no efectuó pagos gratiables.

8. Personal proporcionado gratuitamente

8.1 Durante el ejercicio económico no se ha recurrido a personal proporcionado gratuitamente.

9. Pasivo contingente

9.1 Al 31 de diciembre de 2005, el pasivo resultante de los pagos por separación del servicio hechos al personal, por un monto total de 1.420.906 corresponde a los costos estimados de compensación por licencia anual acumulada de los miembros del personal y funcionarios superiores elegidos.

9.2 Un antiguo funcionario de la Corte ha presentado un recurso contra la Corte ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT) durante 2005. El Tribunal Administrativo de la OIT todavía no ha tomado una decisión sobre este recurso. En el caso de que el Tribunal Administrativo de la OIT fallase en favor del demandante, la Corte Penal Internacional sería responsable de daños y costos estimados en una suma total de 167.560 euros.

10. Lesiones en acto de servicio:

10.1 La Corte firmó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura, en caso de lesiones en acto de servicio, al personal de la Corte así como a los magistrados, consultores y asistentes temporeros. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y asistentes temporeros, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada durante 2005 por dicho seguro ascendió a 420.793 euros.

11. Contribuciones en especie (no intervenidas)

11.1 A continuación figuran las contribuciones en especie importantes (superiores a 25.000 euros) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

- a) como se indicaba en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico anterior, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión:
 - i) los locales de la Corte, en forma gratuita, por un período de 10 años a partir del 1º de julio de 2002;
 - ii) los gastos asociados a los locales provisionales de la Corte por un monto máximo de 33 millones de euros, incluidos los costos de construcción de una sala de audiencias.

12. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

12.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes estableció el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte y de sus familias.

En el anexo de la resolución 6, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección responsable de la gestión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de su función y además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

Los gastos totales de personal incurridos por la Corte en concepto de apoyo administrativo al Consejo de Dirección, y la administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico se calculan en 104.650 euros.

--- 0 ---